

5600/34



Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"
Dirección
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
N° Interno 941
Fecha 15/09/2021
DRA. LSF/AR/PP/PS/MCS/mcs

RESOLUCIÓN EXENTA N°: **001207**

MAT.: CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN ENFERMERA/O UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE-IAAS DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK".

SANTIAGO, 15 SEP 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N°1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; las facultades que me confieren el DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto 38 de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, La Resolución Exenta N° 1172/2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; La Resolución Exenta N° 165/2015 del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que establece el orden de subrogación del cargo de Director del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución Afecta N° 72/2016 del Servicio de Salud Metropolitano Norte que designa a Doña Lilian San Román Figueredo en el cargo de Subdirectora Médica del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak" en calidad de transitorio y provisional, tomada razón con alcance por Contraloría General de la República mediante Oficio N° 43.163 de 12/04/2016; la Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y la Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta N° 001056 del 17/08/2021 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 1 Cargo Profesional de Enfermera/o para la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente-IAAS, Jornada Diurna, Calidad Jurídica de Contrata, Grado 13 de la EUS.
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en www.empleospublicos.cl.
- 3.- Que cumpliéndose a cabalidad las Etapas del Proceso de Selección de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución Exenta a la que se ha hecho mención en el presente acto administrativo,

RESUELVO:

- 1 - Contratar a partir del 01/10/2021, en Grado 13 de la EUS, a D. Suzzette Marioli Badilla López, R.U.T. [REDACTED] como Enfermera de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente-IAAS.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



DRA. LILIAN SAN ROMÁN FIGUEREDO
DIRECTORA (S)
INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección/SUDIM/SGDP/UGC.
- Jefe de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.